UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 733 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 09 AGO. 2018

Visto la Resolución Rectoral Nº 591-2018-UNSCH-R; sobre encargo del jefe de la Oficina General de Informática y Sistemas del Vicerrectorado Académico de la UNSCH; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, se promueve la transparencia de los actos del Estado y regula el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 22° de la Constitución Política del Perú;

Que, con Ley N° 2909, Ley que modifica el párrafo 38.3 del artículo 38° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y establece la publicación de diversos dispositivos legales en el Portal del Estado Peruano y en portales institucionales;

Que, de acuerdo con el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, la designación de los funcionarios responsables de entregar la información, elaborar y actualizar el portal de transparencia se efectuará mediante resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, con Resolución Rectoral Nº 591-2018-UNSCH-R, de fecha 06 de julio de 2018, se encargó a la Ing. Elinar Carrillo Riveros las funciones del cargo de Director de Administración II, Nivel F-4, Jefe de la Oficina General de Informática y Sistemas del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 02 de julio de 2018 hasta la designación del titular;

Que, es necesario encargar a la funcionaria responsable de entregar la información, elaborar y actualizar el portal de transparencia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en concordancia con dichas normas legales;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR a la Ing. ELINAR CARRILLO RIVEROS, Jefe de la Oficina General de Informática y Sistemas del Vicerrectorado Académico, como responsable de elaborar y actualizar el portal de transparencia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento aprobado por decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 733 -2018-UNSCH-R

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Escuela de Posgrado
Facultades (09)
Oficinas Generales (14)
Oficinas Administrativas 823)
Órgano de Control Institucional
File Personal
Interesado
Archivo
CAZP/jjjca